



## Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de diciembre de 2000  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de octubre de 2000, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gittens-Joseph . . . . . (Trinidad y Tabago)

### Sumario

Tema 104 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad  
(*continuación*)

Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 108 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 104 del programa: Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad** (continuación) (A/C.3/55/L.6)

*Presentación del proyecto de resolución*

*Proyecto de resolución A/C.3/55/L.6: "Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento"*

1. El **Sr. Galerón de Miguel** (España), presentando el proyecto en nombre de sus patrocinadores, conjuntamente con la delegación de la República Dominicana, anuncia que Bangladesh, Chipre, la Federación de Rusia, Jamaica, Malasia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática del Congo, San Marino, Tailandia y Viet Nam se han sumado a los patrocinadores.

2. El texto toma como referentes principales a las resoluciones 54/24 y 54/262 de la Asamblea General, por las que ésta decidió convocar una Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 2002. El representante de España recuerda que en esta Segunda Asamblea Mundial deberá prestarse atención, entre otras cuestiones, a los vínculos entre el envejecimiento y el desarrollo y, en particular, a las necesidades, prioridades y perspectivas de los países en desarrollo. Después de referirse a las disposiciones de los párrafos 2, 3, 5 y 6 del proyecto de resolución, el representante de España recuerda que las anteriores resoluciones de la Asamblea General sobre el envejecimiento recibieron un amplio respaldo político, al que considera esencial para lograr que la Segunda Asamblea Mundial sea coronada por el éxito. El orador espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

3. La **Sra. Gómez** (Colombia) y la **Sra. Simonovic** (Croacia) anuncian que sus países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. **La Presidenta** indica que Rumania se suma a los patrocinadores del proyecto.

**Tema 107 del programa: Adelanto de la mujer** (continuación) (A/55/3, A/55/38, A/55/271, A/55/293, A/55/308, A/55/322, A/55/385, A/55/399, A/55/138-

S/2000/693, A/55/162-S/2000/715, A/C.3/55/3, A/C.3/55/4)

**Tema 108 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"** (continuación) (A/55/341, A/55/74, A/55/162-S/2000/715, A/C.3/55/4)

5. La **Sra. Rambøll** (Noruega) dice que la Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, fijó objetivos ambiciosos en materia de erradicación de la pobreza, instauración de un desarrollo duradero e igualdad entre los géneros. Uno de los elementos que facilitarán la realización de esas tareas radica en que son interdependientes: la promoción de la igualdad entre los géneros y la emancipación de las mujeres son medios eficaces para hacer retroceder a la pobreza y favorecer el desarrollo duradero.

6. En su informe sobre el nuevo milenio (A/54/2000), el Secretario General señaló a la atención las dramáticas consecuencias de la pandemia del SIDA, que exigen una acción concertada a nivel internacional, en particular en lo tocante a las mujeres y las niñas. En efecto, éstas serán menos vulnerables al VIH y al SIDA si logran una mayor emancipación y podrán protegerse mejor contra ellos si la equidad pasa a ser la regla en todas las esferas – salud, educación, medio ambiente, economía. Pero para ello sería necesario que las relaciones entre hombres y mujeres evolucionasen y que los hombres se asociasen a la lucha contra el SIDA. La acción contra el SIDA en todos los niveles es una de las primeras prioridades de Noruega en materia de cooperación al servicio del desarrollo. El Gobierno de Noruega ha propuesto duplicar en 2001 la parte de su presupuesto consagrada a la lucha contra la pandemia.

7. En materia de igualdad entre los géneros, la emancipación económica y social de las mujeres es absolutamente indispensable; en efecto, sólo ella puede sustraerlas a la violencia de la que con demasiada frecuencia son víctimas y permitirles proteger su integridad física y moral y concretar sus derechos. Pero ella sólo es posible si los hombres comparten el poder con las mujeres, lo que supone que comprendan que así podrán tener una vida más rica y más equilibrada.

8. Una de las esferas en las que sería beneficiosa una mayor participación de las mujeres es la de los procesos de paz. Hay que lograr que las mujeres participen plenamente en todos los niveles en la elaboración y la puesta en práctica de dichos procesos, en particular en lo tocante a la prevención y la solución de los conflictos y la recuperación de los países después de un conflicto.

9. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña un importante papel en la promoción de los derechos de las mujeres, pero sería necesario que se realizase un examen periódico de su mandato y sus métodos de trabajo. Los resultados del examen que consagrará en 2001 a la cuestión de la discriminación múltiple constituirán una importante contribución a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará más adelante en el mismo año. Noruega se congratula de que se preste tanta atención a la cuestión de la discriminación múltiple, la discriminación por motivos de raza, de orientación sexual, de discapacidad y de pertinencia a una etnia, que de hecho afectan de manera desproporcionada a las mujeres.

10. En junio de 2000, durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", el compromiso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales en favor de la igualdad entre los géneros fue impresionante. El período de sesiones demostró que aún quedaba mucho por hacer para alcanzar ese objetivo, pero también dio a todos nuevas razones para redoblar los esfuerzos. En el período extraordinario de sesiones no se habrían logrado los mismos resultados sin la participación activa de las organizaciones no gubernamentales. En Noruega, no se discute la indispensable asociación entre el Gobierno y las mencionadas organizaciones.

11. Desde hace decenas de años, Noruega aplica una activa política en favor de la igualdad entre los sexos, pero aún no ha llegado a integrar plenamente una actitud que tenga en cuenta la equidad entre los géneros en todas sus políticas. Por ello, recientemente ha adoptado medidas para dar a su presupuesto nacional una dimensión especialmente relacionada con el género.

12. El Sr. N'Dry (Côte d'Ivoire), refiriéndose al tema 108, dice que, desde 1995, la mujer ha obtenido cierto grado de emancipación en la mayor parte de las esferas de la actividad social. Cabe felicitarse de la participación de los hombres, los niños y los jóvenes en dicho proceso, lo cual ha permitido que las mujeres se afirmen mejor y se sientan respaldadas en su lucha. En la Plataforma de Acción de Beijing se prevén medidas concretas encaminadas a facilitar la emancipación de las mujeres y a fomentar su integración en la sociedad. Los gobiernos se muestran cada vez más partidarios de los fines y objetivos consagrados en la Declaración y el Programa de Acción, y corresponde rendir homenaje a dicha evolución. La presencia de mujeres en determinados puestos fundamentales que hasta hace poco estaban únicamente reservados a los hombres es el resultado de esa decidida acción.

13. En Côte d'Ivoire, las mujeres se sienten cada vez más integradas a la sociedad y desempeñan un papel preponderante en la colectividad; son escuchadas, y sus ideas se tienen en cuenta en las grandes deliberaciones. Actualmente gozan de cierta protección jurídica que les permite elegir libremente a su cónyuge; ahora se ha fijado la edad matrimonial de las mujeres en 18 años, y se han suprimido costumbres tales como la dote y la poligamia. Hoy se denuncian enérgicamente prácticas retrógradas y nefastas como el matrimonio precoz y la excisión y se lucha contra ellas. Así fue que el 23 de diciembre de 1998 se llegó en Côte d'Ivoire a la adopción de una ley por la que se reprime la violencia contra la mujer (en particular prácticas tales como el acoso sexual, las uniones precoces o forzadas y las mutilaciones genitales) y se aprueba el Código de la Familia, cosa que ha fortalecido el lugar de la mujer en la sociedad de Côte d'Ivoire.

14. En la esfera de la salud, han mejorado las condiciones de vida de la madre y del niño. Se han ampliado y fortalecido los servicios de salud en materia de reproducción y de planificación de la familia, y organizaciones locales han puesto en práctica proyectos encaminados a mejorar las condiciones de salud de las mujeres brindándoles información sobre la vacunación de los niños, la nutrición y la higiene, así como sobre los distintos aspectos de la salud femenina.

15. En la esfera económica, las mujeres se afirman cada vez más gracias al acceso al microcrédito y al marco eficaz que les ofrecen el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. En las aldeas se alienta a las mujeres a formar agrupaciones que les

permiten organizarse en sus actividades de producción agrícola y de comercialización de productos alimentarios. Las mujeres desempeñan un papel esencial en la producción agrícola, pues representan el 71% de las actividades de dicho sector y obtienen entre el 60% y el 80% de la producción. En la esfera de la educación, el analfabetismo de las mujeres se ha reducido claramente, gracias, en particular, a campañas de sensibilización y a distintas medidas que han contribuido a favorecer el acceso de las niñas a la educación, sobre todo en las regiones en las que es baja la tasa de escolaridad.

16. A pesar de esos loables progresos, las mujeres todavía tropiezan actualmente con graves problemas de orden social. En esa parte de la población son más elevadas las tasas de pobreza y desocupación, lo cual la hace más vulnerable a flagelos tales como el alcoholismo, el uso abusivo de estupefacientes, la violencia en la familia y la prostitución. Frecuentemente relegadas a una condición inferior en su colectividad, las mujeres en general, y las africanas en particular, viven situaciones difíciles debido a la carencia de servicios básicos y de acceso a la educación. Esos factores comprometen en gran medida su capacidad de participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad en que viven. Para superar esos obstáculos, los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil deben en adelante cumplir todos los compromisos asumidos a partir de la Conferencia de Beijing. Por su parte, Côte d'Ivoire desea reafirmar su voluntad de poner en práctica en el plano nacional, a pesar de la difícil coyuntura en que se encuentra actualmente, medidas concretas en las que se tengan en cuenta factores del desarrollo concretamente relacionados con el género.

17. Las desigualdades y los sufrimientos de que aún son víctimas las mujeres sólo podrán atenuarse si todos los actores interesados se comprometen decididamente a concretar en la realidad la Declaración de Beijing. Es necesario que las mujeres del mundo entero participen plenamente en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que las afectan directamente. Su determinación de adueñarse de su propio destino debe traducirse en una fuerte solidaridad y una redoblada motivación para reducir las desigualdades aún existentes entre ellas y los hombres.

18. La **Sra. Toe** (Burkina Faso), refiriéndose a la Declaración política adoptada por la Asamblea General

en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (A/S-23/2), dice que su delegación es partidaria de la implantación de políticas que inciten a los hombres a promover la igualdad entre los géneros y asumir su responsabilidad en la materia. Invita a todos los gobiernos a intensificar la integración de todas las políticas relativas a la mujer y a evaluar periódicamente las actividades llevadas a cabo en ese sentido de manera que para el año 2005 haya progresado realmente la condición de la mujer en el mundo. La oradora también pone de relieve que es urgente que los gobiernos, con ayuda de las organizaciones regionales e internacionales, incorporen una perspectiva de género en sus planes nacionales de desarrollo, como componente esencial de su desarrollo, y redoblen los esfuerzos por aplicar integralmente los planes de acción nacionales que hayan elaborado para poner en práctica la Plataforma de Acción de Beijing.

19. En Burkina Faso, las asociaciones de mujeres, en ocasión de su marcha nacional a Boromo, que se prolongará hasta Nueva York dentro de dos semanas, en el marco de la reunión mundial de las mujeres, presentaron 11 recomendaciones urgentes al Jefe de Estado. Por su parte, el Gobierno, luego de hacer un inventario de los obstáculos para el verdadero florecimiento de la mujer y la niña en Burkina Faso, se comprometió a organizar en noviembre de 2000 un foro nacional para la promoción de la mujer y de la niña a fin de permitir que las mujeres de las ciudades y del campo propongan acciones y medidas concretas para mejorar su condición y la de sus hijas. Dicho foro también tendrá como objeto fortalecer la concertación entre el Gobierno, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo a los efectos de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Plataforma de Acción de Beijing y en la Declaración política adoptada en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

20. La delegación de Burkina Faso respalda todas las medidas tomadas por el UNIFEM con miras a facilitar y promover la participación de las mujeres en todas las instancias en que se adopten decisiones de importancia capital para el porvenir del mundo. Igualmente, en lo tocante a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la delegación de Burkina Faso es partidaria de que se organicen un debate general y un intercambio de opiniones entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no

gubernamentales en ocasión del 24° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que se celebrará en enero y febrero de 2001.

21. El **Sr. Barsky** (Federación de Rusia) se declara satisfecho con los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que demostró que, a pesar de todos los esfuerzos ya realizados, aún quedaba mucho por hacer para alcanzar los objetivos fijados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y en cuyo documento final (A/S-23/3) se afirma claramente que no es posible esperar que, sin la plena y entera participación de las mujeres, se realicen los objetivos políticos, económicos y sociales que se han fijado las sociedades.

22. La delegación de la Federación de Rusia comprueba con satisfacción que en el documento final se pone acertadamente el acento en los problemas de las mujeres de los países en transición que sufren las consecuencias de la transformación de las relaciones económicas y de los efectos a veces negativos de la mundialización. La Federación de Rusia se permite esperar que los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como las organizaciones internacionales y regionales, tomen las medidas previstas en el documento final para ayudar a los gobiernos de los países en transición a elaborar y poner en práctica planes y programas encaminados a incrementar las posibilidades económicas y políticas de que disponen las mujeres.

23. Rusia tiene plena conciencia de que incumbe en primer lugar a los gobiernos nacionales hallar una solución a los problemas con que se enfrentan las mujeres; por ello, la comisión gubernamental para la promoción de la mujer se reunió recientemente para estudiar la forma de hacer efectivas las decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y fijar las prioridades en esa esfera; que se elaboró un plan de acción nacional para mejorar la condición de la mujer en el período 2001-2005; que próximamente se examinará la cuestión de la firma del Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que se están dando los últimos toques al proyecto de ley sobre garantías constitucionales de la igualdad de derechos y oportunidades para ambos géneros; asimismo, se prevé la creación de órganos gubernamentales que se

encarguen de controlar el respeto de las disposiciones constitucionales que garantizan la igualdad entre los sexos. Como las mujeres constituyen gran parte de la población del país, y casi la mitad de la población activa, es de suma importancia que participen activamente en la transformación socioeconómica del país.

24. Si bien es cierto que las mujeres siguen estando afectadas por la pobreza, la desocupación y la discriminación en el país, no corresponde poner exageradamente el acento en el fenómeno de la violencia contra la mujer en los países en transición, y en particular en la exportación ilegal de mujeres con fines de explotación sexual, insistencia que parece provenir de la parcialidad y los prejuicios. La delegación de la Federación de Rusia subraya que no será posible poner realmente en práctica las decisiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General si no se despolitiza la problemática de las relaciones entre hombres y mujeres.

25. El **Sr. Valdivieso** (Colombia), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Río (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) y de los Estados del Caribe, dice que en dichos países la realización del objetivo de la igualdad entre los géneros es una preocupación permanente, tanto para las instituciones estatales como para las organizaciones no gubernamentales y el movimiento de mujeres. Algunos programas están todavía dando sus primeros pasos, pero en muchos el camino recorrido ha sido largo y las etapas cumplidas han permitido acumular valiosa experiencia que se comparte entre las diferentes entidades nacionales y regionales que trabajan por el adelanto de la mujer.

26. La importancia que los países del Grupo de Río otorgan al tema del adelanto de la mujer se refleja en numerosos acuerdos, en particular, el Consenso de Puerto España, aprobado en la Tercera Conferencia Ministerial del Caribe sobre la Mujer, en octubre de 1999; el Consenso de Lima, adoptado en la Octava Conferencia Regional el 10 de febrero de 2000, y la Declaración de Panamá, adoptada por las (los) Ministras (Ministros) y Responsables de las Políticas de las Mujeres de los Países Iberoamericanos, en el ámbito de la preparación de la X Cumbre Iberoamericana de jefas y Jefes de Estado y de

Gobierno, que se celebrará en Panamá los días 17 y 18 de noviembre de 2000. Asimismo se reflejan en la eliminación de las expresiones de discriminación contenidas en algunas leyes, y en el gran espacio que ocupan hoy en día en el debate público temas trascendentes tales como el papel que puede desempeñar el Estado en la corrección de las desigualdades, la participación organizada de la sociedad civil en la vida pública, la erradicación de la violencia contra la mujer, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la necesidad de que las responsabilidades familiares sean compartidas entre hombres y mujeres.

27. Los países del Grupo de Río confían en que las medidas adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se conviertan rápidamente en medidas concretas. Asignan particular importancia al llamamiento dirigido a las comisiones regionales, por conducto del Consejo Económico y Social, para que elaboren, dentro de sus respectivos mandatos y recursos, una base de datos sobre todos los proyectos y programas a cargo de los distintos organismos y programas de las Naciones Unidas. Dicha base de datos facilitará el seguimiento y la evaluación de dichos proyectos y programas y, sin duda, contribuirá a una mayor coordinación. En el caso específico de América Latina y el Caribe, la formación de dicha base de datos ya está en la fase de ejecución por conducto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que demuestra el compromiso de la región en la materia.

28. Asimismo, los países del Grupo de Río otorgan gran importancia a la investigación, la difusión de material especializado y la capacitación como medios para la elaboración y al ejecución de programas en favor de la mujer. Por ello, reiteran su reconocimiento a la excelente labor realizada por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), pese a los escasos recursos humanos y materiales con que cuenta, y hacen un llamamiento a todas las delegaciones para fortalecer a dicho Instituto y luchar por su futuro.

29. La mayoría de los países de América Latina han suscrito el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y esperan poder ratificarlo en un futuro próximo.

30. El Sr. **Simón Padrós** (Argentina) dice que su delegación ratifica lo expresado por la delegación de Colombia en nombre de los países del Grupo de Río. La Argentina renueva su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como la voluntad política de adoptar las medidas e iniciativas que figuran en el documento final aprobado por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (A/S-23/2). La delegación de la Argentina que asistió al período extraordinario de sesiones estuvo integrada por numerosas representantes de organizaciones no gubernamentales de todos los sectores de la sociedad civil, y, con el fin de cumplir con las metas y los objetivos tendientes a fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas, desea seguir contando con el apoyo y la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. El Gobierno de la Argentina se ha fijado, al más alto nivel, el objetivo prioritario de afianzar los logros en materia de derechos humanos alcanzados en los últimos decenios por la comunidad internacional. En 1994, la Argentina incorporó a su Constitución los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, entre ellos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Así pues, la Argentina aplica en materia de derechos humanos una verdadera política de Estado, compartida por los más amplios sectores de la vida nacional.

31. La delegación de la Argentina se congratula de la adopción del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y espera que su país se sume rápidamente a los países que ya la han ratificado. Asimismo espera que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pueda contar con recursos humanos y financieros adecuados para su funcionamiento eficaz, y, en particular, para la aplicación efectiva del Protocolo Facultativo.

32. Por otra parte, la Argentina lamenta que no se haya cumplido el objetivo de la ratificación universal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para el año 2000, y espera que pueda cumplirse pronto. En el marco regional del MERCOSUR, existe desde 1998 la Reunión Especializada de la Mujer (REM), que está facultada para realizar recomendaciones en esferas de

interés para la mujer al grupo de países miembros, con el aporte de organizaciones no gubernamentales subregionales. En el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los países miembros del MERCOSUR y los países asociados reafirmaron la convergencia de valores e intereses en favor de la igualdad de género y convinieron en seguir concertando acciones de cooperación sobre la base de una agenda común (documento A/S-23/11).

33. La delegación de la Argentina acoge con beneplácito las medidas que el Secretario General tiene intención de aplicar para el seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del período extraordinario de sesiones. Valorará especialmente que el Secretario General vele por que el personal de las Naciones Unidas en la Sede y sobre el terreno reciba capacitación sobre formas de incorporar una perspectiva de género en su labor. Asimismo apoyará los esfuerzos que el Secretario General haga para que en los nombramientos a los puestos de representantes especiales y enviados especiales se respete el equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica equitativa. De la misma manera, espera que la Asamblea invite a los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con el documento final, velen por que se incorpore una perspectiva de género en las operaciones de paz y en las políticas y programas macroeconómicos y comerciales. Finalmente, la Argentina espera que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la que pasará a ser miembro en su 45° período de sesiones, en marzo de 2001, tenga en cuenta la necesidad de aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final y los integre en su programa de trabajo. En particular, es necesario que se siga otorgando la mayor importancia a la educación de las mujeres y las niñas, a la participación de la mujer en la política y la economía, a la eliminación del fenómeno de la feminización de la pobreza y de todas las formas de violencia contra la mujer y al problema de la alta incidencia del VIH/SIDA entre las mujeres de los países en desarrollo.

34. La **Sra. Latham** (Países Bajos) dice que, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos fundamentales de la persona pertenecen igualmente a las mujeres y a los hombres. Si bien tales derechos están actualmente consagrados en numerosos

instrumentos, sigue habiendo entre los principios y la práctica una considerable distancia, que pone en tela de juicio la credibilidad y la responsabilidad de la comunidad internacional. A título de ejemplo, la representante de los Países Bajos cita el caso de Lea, una mujer que, como millones de otras mujeres que luchan cada día por el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales, ha esperado toda su vida poder un día vivir una vida emancipada en el espíritu de la Declaración Universal. En el país pobre y colonizado en que nació, Lea debió primero hacer frente al racismo, al sexismo, a la discriminación y a una multitud de obstáculos. Habiendo emigrado a Occidente, Lea se encuentra, junto a mujeres de horizontes muy distintos del suyo, frente a distintos tipos de discriminación por razones de género, como la exclusión del empleo, las condiciones financieras y económicas desfavorables, los prejuicios, el acoso sexual, la dificultad de conciliar el empleo y las responsabilidades familiares, los matrimonios arreglados y la violencia contra la mujer en todas sus formas. Llegada a los 55 años, a Lea se le niega, a causa de su edad, un empleo para el que está eminentemente capacitada, última discriminación con la que tropiezan tantas mujeres que han consagrado su vida a la lucha por la igualdad de derechos y a la crianza de una familia.

35. Los derechos fundamentales de la persona humana, y por lo tanto de la mujer, son violados cada vez que se renuncia a los principios de la Declaración Universal. Así como no debería tolerarse ningún acto contrario a los derechos humanos, no es posible excusar los actos de violencia y discriminación contra la mujer, tales como la trata de mujeres, la violencia familiar, las mutilaciones genitales y los “delitos de honor”. La única norma ética en la que todos están de acuerdo es la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es preciso que se aplique para todos, sin distinción de sexo.

36. El movimiento mundial en pro de la emancipación es semejante a un paisaje accidentado cuyas cumbres serían los instrumentos jurídicos que consagran la igualdad de derechos entre hombres y mujeres – entre ellos, el reciente Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – y cuyas hondonadas serían, por el contrario, las ideas falsas, los juicios erróneos y las actitudes condenables en relación con las mujeres. Por ello es necesario seguir actuando,

tanto a nivel de los gobiernos y las empresas como a nivel de los individuos, hasta que la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos llegue a ser realidad para las mujeres del mundo entero.

37. El **Sr. Bebars** (Egipto) anuncia que su país apoya la declaración formulada por el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China. Dice que el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General brindó a los Estados participantes la oportunidad de reafirmar su compromiso político en favor del adelanto de la mujer y de la realización de los principios de igualdad para todas las mujeres del mundo. La comunidad internacional ha tomado conciencia de la necesidad de interesarse en los problemas de las mujeres, de promover la igualdad entre los géneros y de garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales para que pueda lograrse el desarrollo que esperan todas las naciones del mundo. Las mujeres ya han obtenido importantes progresos en distintas esferas y ya son reconocidas como un elemento esencial, eficaz y productivo de las sociedades.

38. Egipto se congratula de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y reafirma su voluntad de poner en práctica las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Según ella, la pobreza es la mayor dificultad con que tropiezan los países en desarrollo para mejorar la condición de la mujer, y esa dificultad sólo puede ser vencida si se fortalece el desarrollo económico y social en el plano nacional y se garantizan condiciones más justas y equitativas en el plano internacional.

39. Sin embargo, las medidas de orden jurídico no bastan para mejorar la condición de la mujer, y es preciso consagrar recursos específicos para poner en práctica todos los compromisos asumidos por la comunidad internacional en favor de las mujeres. En particular, deben movilizarse recursos técnicos y materiales para actuar en las esferas de la educación, la salud, la formación profesional, la creación de posibilidades de empleo y la prestación de servicios básicos. En ese contexto, corresponde recordar la proposición formulada por la esposa del Presidente de Egipto en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de que, tomando como modelo al UNIFEM, se creara un fondo para la mujer que agrupara a las instituciones y programas

encargados de poner en práctica las estrategias de promoción de la mujer a fin de fortalecer las relaciones asociativas mundiales en esta esfera.

40. En el plano nacional, la Constitución de Egipto garantiza la igualdad de todos los ciudadanos y prohíbe la discriminación por razones de sexo, religión, origen, idioma y creencias. Los derechos a la educación, al voto y a la representación se garantizan a las mujeres a igual título que a los hombres, lo cual ha permitido que mujeres ocupen cargos importantes en Egipto. La salud de las mujeres y los proyectos y medidas en materia de educación ocupan igualmente un lugar importante en las políticas. La decisión del Presidente de la República de crear un consejo nacional de la mujer y la aprobación por el Parlamento de una nueva ley sobre la condición de las personas también demuestran claramente la voluntad del Estado de hacer progresar la condición de la mujer.

41. La cooperación fundada en el respeto mutuo ha permitido que pueblos de culturas diferentes trabajen conjuntamente por el progreso de la sociedad humano. Si bien cada pueblo puede y debe conservar sus características propias, esa diversidad no debería afectar a la unidad de la comunidad internacional. Análogamente, según el principio de la igualdad en la soberanía y el principio de la libertad, ninguna civilización puede considerarse superior a otra, cualquiera sea su grado de desarrollo económico, militar o político. Por ello, son inaceptables las tentativas de determinados países de imponer a los distintos pueblos del mundo valores a veces contrarios a los preceptos divinos, y en particular determinada visión del interés de la mujer. Egipto exige que todas las sociedades respeten los puntos de vista de las demás sociedades, así como sus creencias religiosas, de conformidad con el principio de la libertad de elección, y en un espíritu de cooperación y de respeto mutuo que es el fundamento mismo de la acción común de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

42. La **Sra. Tarr-Whelan** (Estados Unidos de América) dice que la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 constituyó el acto político más destacado que la comunidad internacional haya realizado jamás para mejorar la condición de la mujer, inscribiendo ese acto en el contexto de los derechos humanos y de la independencia en el plano económico. Reunida en junio de 2000 para examinar los progresos logrados

cinco años después de la Conferencia, la comunidad internacional reafirmó los objetivos y estrategias que había adoptado entonces, y definió nuevos objetivos para ayudar a las mujeres en esferas tales como la salud, incluido el VIH/SIDA, la violencia conyugal, la trata de seres humanos, la educación, el acceso al crédito y la participación en la vida política.

43. La presencia de 4.000 representantes de gobiernos y de organizaciones no gubernamentales en la reunión de junio de 2000 demuestra que la idea de que los derechos de las mujeres forman parte integrante de los derechos fundamentales de la persona humana finalmente ha tomado cuerpo y ya no es más una noción abstracta, sino una realidad defendida en el mundo entero. Hoy en día, ya no se considera a actos tales como los “delitos de honor” y las mutilaciones genitales como cuestiones “culturales”, sino como violaciones de los derechos humanos.

44. Contra todo lo esperado, la violencia dentro de la familia es una de las esferas en las que se han realizado progresos más claros en los últimos cinco años. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-23/2) se reafirma que la violencia contra las mujeres y las niñas, practicada tanto en público como en privado, es un atentado contra los derechos humanos, y se considera como delito a dicha violencia, en particular, la violencia dentro de la familia. Asimismo se reconoció que la trata de seres humanos es un flagelo mundial que falsea las economías, envilece a las sociedades, pone en peligro a las colectividades y frustra las aspiraciones de millones de personas, principalmente mujeres y niños. La comunidad internacional debe seguir trabajando concertadamente en todos los continentes para poner en común la información, coordinar su acción en el plano jurídico y dismantelar las redes delictivas.

45. Los Estados Unidos se congratulan de que en el documento final se haga un llamamiento a suprimir las desigualdades entre los géneros en materia de educación, así como a incrementar la representación de la mujer para llegar a una representación equilibrada de ambos géneros en todos los sectores y todas las profesiones. Debe haber igualdad de oportunidades tanto en el mercado de trabajo como en materia de educación, y en particular debe garantizarse un salario igual para un trabajo igual o de igual valor.

46. Entre los objetivos adoptados en el período extraordinario de sesiones figura la promoción de la mujer en la economía mundializada. Las delegaciones de los Estados Unidos apoyarán ese objetivo en todas las negociaciones en las que participen, inspirándose en los principios directivos siguientes: promover la participación de las mujeres en el comercio transfronterizo; desarrollar la utilización del comercio electrónico por parte de las mujeres; incrementar la participación de las mujeres en las formaciones comerciales; mejorar su acceso a los medios de financiación; prestar ayuda especial a las mujeres pertenecientes a minorías, y fomentar la participación de las mujeres en los procedimientos de licitación pública.

47. En lo tocante a la mundialización, es importante que todos reconozcan que se trata de una realidad y no de una opción política reversible. Tampoco es posible ignorar que no todos los países en desarrollo han podido aprovechar en igual grado los beneficios de la mundialización, y que algunos corren el riesgo de ser dejados de lado. A nivel de cada país, determinadas prácticas discriminatorias heredadas del pasado hacen que ciertos grupos vulnerables, en particular las mujeres, no tengan igualdad de acceso a esos beneficios o no estén suficientemente preparados o formados para poder beneficiarse plenamente de los aspectos positivos de la nueva economía. En numerosos puntos del planeta, las mujeres no siempre tienen libertad para participar plenamente en la economía. Y, debido a los prejuicios existentes en el mundo profesional, es frecuente que las mujeres que trabajan no estén en condiciones de aprovechar las oportunidades económicas, entre ellas, las que derivan de la mundialización.

48. En conclusión, la oradora se congratula de que los trabajos del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General hayan podido culminar en una Declaración Política y un documento final en los que se pone el acento en una concepción integrada y fundada en los derechos humanos a la paridad entre los géneros y se reconoce que una mayor igualdad de las mujeres es beneficiosa para la sociedad en su conjunto.

49. La **Sra. Paterson** (Nueva Zelanda) dice que el año 2000, con el examen quinquenal del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Cumbre del Milenio y la próxima entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha brindado la ocasión de volver a centrar la atención de la comunidad internacional en los derechos de las mujeres, necesidad acuciante, como lo demuestra, en particular, la persistencia de la trata de mujeres y de niños y la violencia contra la mujer.

50. La entrada en vigor del Protocolo Facultativo, del cual Nueva Zelandia ha pasado a ser el noveno Estado parte, representa un claro progreso en materia de protección y promoción de los derechos fundamentales de las mujeres. La importancia que se reconoce a esos derechos y su amplia aceptación por la comunidad internacional abogan en favor de la ratificación universal de la Convención. En consecuencia, Nueva Zelandia insta encarecidamente a los Estados que aún no la hayan ratificado a que lo hagan, y a los Estados partes en la Convención a que ratifiquen el Protocolo Facultativo.

51. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que desempeñó un papel de primer plano en la formulación del Protocolo Facultativo, tendrá un mayor volumen de trabajo cuando entre en vigor el Protocolo. Nueva Zelandia aprecia los esfuerzos que realiza en previsión de ese cambio, en particular mediante la revisión de su reglamento interno, pero recuerda que la Organización debe tomar las medidas necesarias para que el Comité disponga de recursos adecuados para hacer frente a sus nuevos cometidos.

52. Como lo demostró la conferencia de examen del seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, aún queda mucho por hacer para llevarla a la práctica, pero se han logrado verdaderos progresos, por ejemplo, en esferas tales como la violencia contra la mujer y la represión de los delitos de honor, y se comprende mejor la necesidad de promover la salud de las mujeres, de prestar más apoyo a las adolescentes y de apreciar en su justo valor la contribución de las mujeres autóctonas y el papel de las mujeres en la lucha contra la pobreza. El papel de primera magnitud desempeñado por las organizaciones no gubernamentales tanto en ocasión de la conferencia de examen como durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 demuestra también que de aquí en adelante los gobiernos deben trabajar en colaboración más estrecha con las organizaciones de la sociedad civil para hacer efectivos los derechos de las mujeres y aplicar todas las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing.

53. La Conferencia de examen del seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y la Cumbre del Milenio, en particular la de las dirigentes, pusieron de relieve la importancia determinante de las mujeres que ocupan puestos de responsabilidad. A este respecto, Nueva Zelandia se manifiesta decepcionada por que en el año 2000 no haya podido realizarse, como estaba previsto, el objetivo de la paridad de los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General y a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que tomen urgentemente medidas concretas para lograr dicho objetivo.

54. Es particularmente preocupante que casi un tercio de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no hayan presentado aún sus informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A este respecto, Nueva Zelandia se congratula de la iniciativa de la División del Adelanto de la Mujer y el UNIFEM de organizar en el futuro próximo, para los Estados insulares del Pacífico, un taller sobre la elaboración de los informes que deben presentarse al Comité, y anuncia estar dispuesta a prestarle apoyo material.

55. Como la Asamblea General ha reconocido la importancia de la participación de las mujeres en la solución de los conflictos, sería absolutamente necesario incorporar una perspectiva de género a los trabajos de las Naciones Unidas relativos a la paz y a la seguridad. Por otra parte, como las mujeres y los niños son quienes sufren más con los conflictos violentos, según lo ha recordado el coloquio sobre la paz y la política organizado por los países miembros de la Comunidad del Pacífico Meridional en junio de 2000, sería necesario que las Naciones Unidas las organizaciones internacionales y los Estados Miembros, cuando presten ayuda a los países y las poblaciones que salen de un conflicto, asocien plenamente a las mujeres y las niñas a sus trabajos y tomen medidas adecuadas para satisfacer sus necesidades particulares.

56. El Sr. **Al-Hageri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que los Emiratos Árabes Unidos asignan la mayor importancia a la cuestión de la promoción de la mujer y al papel de ésta en el desarrollo económico, social y cultural del país, como lo demuestran las leyes promulgadas para permitir que las mujeres ejerzan sus derechos legítimos (derecho a la propiedad, derecho a

la seguridad social, derecho de acceso al mercado de trabajo en los sectores público y privado, etc..

57. Según las estadísticas internacionales, en los Emiratos Árabes Unidos el analfabetismo de las mujeres representa menos del 10%, se ha duplicado el porcentaje de mujeres matriculadas en las universidades, los institutos tecnológicos y demás establecimientos de estudios superiores, y las mujeres forman actualmente parte del proceso de desarrollo económico y social.

58. Los Emiratos Árabes Unidos, uno de los primeros países de la región que alentó a las mujeres a participar en las conferencias y los talleres nacionales, regionales e internacionales, aplican concretamente la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, teniendo en cuenta el carácter islámico, así como las costumbres y tradiciones árabes de la sociedad.

59. La Plataforma de Acción de Beijing contiene disposiciones encaminadas a mejorar la situación de las mujeres y promover su participación en el proceso de desarrollo. Ahora bien, numerosos países en desarrollo tropiezan con dificultades vinculadas con la carga de la deuda, la pobreza y la insuficiencia de fondos, a las que a veces se añaden guerras civiles o regionales que tienen consecuencias desastrosas para las mujeres y para la sociedad en general (enfermedades contagiosas, analfabetismo, etc.), lo que hace necesario resolver esos conflictos y lograr por medios pacíficos la evacuación de los territorios ocupados. Por su parte, los países desarrollados y las organizaciones internacionales encargadas de promover el desarrollo deben brindar una ayuda al desarrollo adecuada para permitir que los países beneficiarios estimulen la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo duradero.

60. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos desea expresar su preocupación ante los sufrimientos cotidianos de las mujeres del mundo entero, en particular las que viven bajo ocupación en condiciones económicas y sociales deplorables. Tal es, especialmente, el caso de las mujeres palestinas y árabes en los territorios palestinos y árabes ocupados. Dichas mujeres son víctimas de los crímenes y agresiones que cometen las fuerzas israelíes de ocupación, que, como lo demuestran los recientes incidentes, siguen violando los principios y reglas del derecho internacional humanitario, en particular el Convenio IV de Ginebra de 1949 relativo a la

protección de las personas civiles en tiempo de guerra, y en particular de las mujeres y los niños. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades a este respecto y hacer todo lo necesario para hallar una solución pacífica, justa y global fundada en las resoluciones de las Naciones Unidas y el principio de tierra por paz.

61. La **Sra. Uliviti** (Fiji) apoya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y de China. Señala que la promoción de la mujer y la universalidad de sus derechos es, para Fiji, una noción nueva introducida por la civilización moderna, así como las cuestiones del comercio internacional, del desarrollo, de la erradicación de la pobreza, de la paz y la seguridad, de la ayuda internacional, de los derechos humanos o del buen gobierno, cuestiones que la mundialización y la liberalización del intercambio han vuelto aún más acuciantes, y que todos estos fenómenos socavan los fundamentos tradicionales de la sociedad. Al paso que reconoce sus obligaciones respecto de las normas internacionales y su responsabilidad frente a los principios inscritos en la Carta, y en particular del principio de “la igualdad de los derechos de los hombres y las mujeres, así como de las naciones grandes y pequeñas”, Fiji no deja de apelar al saber autóctono.

62. Para continuar su obra de promoción de la mujer, Fiji espera poder contar con las Naciones Unidas, sus recursos, sus conocimientos y su sentido del porvenir. Celebra por anticipado el debate que el Consejo de Seguridad dedicará próximamente a la cuestión de las mujeres, de la paz y de la seguridad.

63. Fiji se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1995 y está tratando de cumplir con sus obligaciones. A tales efectos, el Ministerio de la Condición de la Mujer lanzó un plan nacional quinquenal para el logro de los objetivos fijados y creó un Consejo Consultivo de la Condición de la Mujer.

64. Después de su adhesión a la Convención, Fiji retiró las dos reservas que había formulado en el momento de la firma, y en los próximos meses considerará la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo. Asimismo presentó su primer informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

65. Así pues, las dificultades recientes no han aminorado la voluntad de Fiji de promover la causa de

la mujer mediante un diálogo pacífico, la formación de asociaciones a nivel mundial, la edificación de comunidades viables, el respeto de los derechos humanos, la cultura, las relaciones de buena vecindad, una cultura de paz y todos los instrumentos modernos, en particular las tecnologías de la información.

66. Fiji exige que se fortalezca y revitalice el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), en particular en beneficio de los países en desarrollo para servir a los cuales fue creado dicho Instituto.

67. La **Sra. Gómez Maganda** (México) dice que las medidas e iniciativas adoptadas en ocasión del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General coadyuvarán, sin duda, al logro de las metas que se ha planteado el Gobierno de su país en relación con el avance de la condición de las mujeres.

68. La acción del Gobierno de México se apoya en las doce esferas de especial preocupación definidas en la Plataforma de Acción de Beijing, así como en las prioridades definidas en el Programa de Acción Regional y en los consensos de Santiago y de Lima, documentos que se fundan en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

69. Durante los cinco últimos años, el Gobierno de México fortaleció su marco legal en beneficio de las mujeres y construyó un andamiaje institucional para traducir en hechos el principio de igualdad jurídica de varones y mujeres consagrado por la Constitución. El Programa Nacional de la Mujer prevé medidas encaminadas a ayudar a las mujeres y las niñas a hacer frente a la pobreza; a asegurar su acceso a la educación, a los servicios de salud y a la capacitación y oportunidades de empleo, en igualdad de condiciones con los varones, así como a luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres.

70. El Gobierno de México se empeñará en propagar la educación de las mujeres y las niñas indígenas, a fin de superar el rezago educativo que las afecta, así como en eliminar las prácticas, actitudes y valores sexistas o estereotipados que impiden el pleno desarrollo del potencial de niñas y mujeres. Redoblará sus esfuerzos para garantizar a las mujeres, a más tardar hacia el año 2015, el acceso universal a servicios primarios de salud de alta calidad durante toda la vida, para atender

adecuadamente su salud sexual y reproductiva, en concordancia con las recomendaciones surgidas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Asimismo seguirá poniendo de relieve la importancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas macroeconómicas, comerciales y fiscales, y lograr una distribución más equitativa de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres. Considera de singular relevancia continuar la reforma de los marcos legislativos locales, a fin de proteger a las mujeres y las niñas contra todas las formas de violencia, en particular la que se ejerce en el plano familiar, así como para procesar a los agresores y dar tratamiento a las víctimas. Al mismo tiempo, continuará promoviendo la sensibilización del personal encargado de la administración de justicia y brindándole medios adecuados para que se otorgue una mejor atención a quienes sufren violencia. Estima que es necesario actuar no sólo en el ámbito de los derechos sociales, sino también en las esferas cultural, política y económica, mediante acciones en los planos legal, presupuestario y programático. En ese mismo sentido, los países de América Latina y el Caribe representados en la Octava Conferencia Regional se comprometieron a reorientar las políticas públicas colocando a la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, de modo de tener en cuenta su impacto diferencial sobre hombres y mujeres.

71. Se han puesto en práctica diversos proyectos con apoyo de la cooperación internacional: un proyecto de fortalecimiento institucional en materia de género, con ayuda del Gobierno del Japón aportada por conducto del Banco Mundial, centrado en particular en la salud reproductiva, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo y la atención a la pobreza. Paralelamente se organizó un seminario, con participación del Gobierno de México, del Banco Mundial y de organizaciones no gubernamentales de mujeres, en el que se dedicaron sesiones temáticas a diversas cuestiones (mercado de trabajo, educación, salud, pobreza, medio ambiente y desarrollo rural) para definir los lineamientos metodológicos básicos para la incorporación del enfoque de género en las políticas sectoriales.

72. Otro proyecto (que despertó el interés de varios países de América Latina y el Caribe) procuró elaborar un sistema de indicadores para el seguimiento de la situación de la mujer gracias a una colaboración entre el organismo nacional de promoción de la condición de

la mujer, la oficina nacional de estadísticas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de evaluar el impacto de las acciones prioritarias del Programa Nacional de la Mujer y prestar apoyo al diseño de políticas públicas, en relación con la educación, el trabajo, la participación política, la salud de las familias y la vivienda.

73. El **Sr. Shang Le** (China) pone de relieve que, a pesar de las diferencias en materia de contextos históricos, niveles de desarrollo económico y tradiciones culturales, los países que participaron en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, demostraron una gran flexibilidad y llegaron, sobre la base del consenso, a elaborar un documento final titulado “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Actualmente el problema radica en saber cómo poner en práctica las medidas e iniciativas recomendadas en el período extraordinario de sesiones. La pobreza, lejos de disminuir, no deja de expandirse, y afecta mayoritariamente a las mujeres. Para hacer cesar la marginación de las mujeres, la comunidad internacional debería centrar sus esfuerzos a corto plazo en las esferas siguientes: 1) liberar a la brevedad a las mujeres de las garras de la pobreza, pues de no ser así no podrán gozar plenamente de sus derechos políticos, sociales y culturales; 2) los países desarrollados deberían suministrar a los países en desarrollo la asistencia necesaria para asegurar la promoción de la mujer y manifestar la voluntad política necesaria mediante el cumplimiento efectivo de sus compromisos. En particular, cuando formulen políticas económicas, financieras y comerciales, deberían velar por que tales políticas no tengan consecuencias negativas, directas o indirectas, para las mujeres de dichos países; 3) dejar que las mujeres tengan una mayor participación en el proceso de búsqueda de la igualdad entre los géneros; 4) velar por que las Naciones Unidas sigan desempeñando su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad, únicos medios para crear un clima de desarrollo pacífico.

74. Como la igualdad entre los géneros sigue siendo una de sus políticas fundamentales, el Gobierno de China elaboró un programa de promoción de la mujer china para el período 1995-2000 con el fin de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. Cinco años de esfuerzos han permitido incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, disminuir la

cantidad de mujeres pobres, en particular en las zonas rurales, y elevar el nivel educativo de las mujeres. Después de la devolución de Hong Kong y Macao, los gobiernos de las dos regiones administrativas especiales se pusieron en actividad, por su parte, con el fin de aplicar las decisiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y han obtenido notables resultados en la esfera de la promoción de la mujer.

75. La **Sra. Ahmed** (Sudán) pone de relieve que en las medidas encaminadas a asegurar la promoción de la mujer deben tenerse en cuenta las particularidades de cada país. El Sudán opina que las mujeres y las niñas gozan de sus derechos cuando toda la sociedad está en condiciones de ejercer plenamente sus derechos, de lo cual se deduce la importancia primordial del principio de justicia en que se funda la política aplicada por el Sudán en todos los sectores, incluidos los que atañen a las mujeres.

76. El vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General culminó con la adopción de un documento final (A/S-23/2) en el cual se prevén nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En ese documento se revelaron las lagunas observadas en la aplicación de los textos mencionados a pesar de los incansables esfuerzos desplegados en los planos nacional e internacional a partir de la Conferencia de Beijing con miras a eliminar la pobreza y todas las formas de violencia contra la mujer y a dar a las mujeres responsabilidades en todos los sectores de actividad.

77. En su informe (A/55/341), el Secretario General destaca que es necesario intensificar la cooperación internacional y recomienda a las organizaciones internacionales, en particular a las instituciones surgidas de los acuerdos de Bretton Woods, que movilicen recursos suficientes para permitir que los gobiernos hagan un adecuado seguimiento del documento final del período extraordinario de sesiones. La delegación del Sudán deplora que los países en desarrollo y los países menos desarrollados no estén en condiciones de aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing debido al peso y el servicio de la deuda, que les impiden aplicar sus programas sociales, así como por las sanciones económicas y las medidas arbitrarias unilaterales que se toman contra determinados países y obstaculizan sus esfuerzos en pro del desarrollo.

78. Si bien es cierto que la mundialización ha ensanchado los horizontes económicos de ciertos Estados, la mayoría de los países, en particular los países en desarrollo y los países menos desarrollados, están marginados del nuevo orden económico mundial y de la formidable evolución tecnológica que tiene lugar en el sector de las comunicaciones. Ahora bien, la marginación de dichos países no dejará de tener consecuencias directas en todos los sectores de la sociedad, en particular respecto de las mujeres y los niños, cosa que hace necesaria la adopción de medidas colectivas internacionales para remediar esa situación.

79. El adelanto de la mujer en todos los sectores de la sociedad pasa por la erradicación de la pobreza y la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer. De todos modos, la época actual está signada por la multiplicación de los conflictos y las guerras que algunos utilizan con fines políticos y económicos, en detrimento de las mujeres, los niños y las familias. Por ello, el Sudán desea expresar su adhesión a los nobles valores humanos para luchar contra los fenómenos sociales negativos que atentan contra la dignidad de la mujer y destruyen a la sociedad.

80. El Sr. Ramachandra Reddy (India) señala que el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General culminó con la adopción de nuevas iniciativas encaminadas a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, entre cuyos objetivos figuran, en particular, los siguientes: elevar, a más tardar en 2005, la tasa de escolarización de las niñas al nivel de la de los varones, y, a más tardar en 2015, garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria gratuita, mejorar en un 50% los niveles de alfabetización de adultos, eliminar las disposiciones legislativas discriminatorias y garantizar el acceso universal a una asistencia primaria de salud de gran calidad. El orador recuerda que en la declaración del Milenio se hizo un llamamiento a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades.

81. Sin embargo, en el informe del UNIFEM titulado *Progress of the World's Women* se indica que las desigualdades entre hombres y mujeres no han cesado de incrementarse con la mundialización. Por su parte, el Banco Mundial ha destacado que para 2015 la cantidad de pobres, la mayoría de los cuales son mujeres, ascenderá a 1.900 millones de personas.

82. La mundialización ha provocado en numerosos países un incremento de la marginación y las desigualdades. Habida cuenta de que el desarrollo social se ve afectado por la fragmentación de los recursos, ¿cómo es posible, en tales condiciones, esperar que los Estados alcancen los objetivos fijados por las grandes conferencias, sobre todo si no reciben ayuda internacional de especie alguna? Los países tendrán ocasión de manifestar concretamente su voluntad de tender una mano auxiliadora en ocasión de las reuniones consultivas preparatorias de la próxima Reunión internacional intergubernamental de alto nivel sobre la financiación del desarrollo.

83. Como la India presentó su primer informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la delegación de la India se abstendrá de pasar revista al complejo dispositivo de políticas y programas adoptado por su Gobierno, y solamente precisa que actualmente está estudiando las observaciones del Comité con miras a ponerlas en práctica. El Gobierno de la India, que ha designado a 2001 como “Año de la autonomización de la mujer”, aplica una doble estrategia, consistente, por un lado, en incorporar la perspectiva de género en todos sus programas y políticas, en todos los sectores y en todos los niveles, y, por otro lado, en intervenir específicamente en favor de las mujeres; esa estrategia dio buenos resultados en el plano de la alfabetización de las mujeres, la salud reproductiva y el otorgamiento de microcréditos. Además, el Servicio Integrado de Desarrollo de la Infancia, que cuenta con 1 millón de trabajadores a nivel de las aldeas, constituye uno de los programas más vastos en su género en todo el mundo.

84. El representante de la India pone en guardia contra la tendencia actual del Consejo de Seguridad de excederse en el uso de sus prerrogativas al pronunciarse sobre cuestiones que son esencialmente de competencia de la Asamblea General. Sin duda, el Consejo puede mantenerse al corriente de las actividades de los órganos dependientes del Consejo Económico y Social, pero debería abstenerse de formular declaraciones o impartir directrices en materia de políticas cuando examine la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad el 24 de octubre de 2000. La delegación de la India estima que es más importante otorgar prioridad a la promoción propiamente dicha de la mujer que buscar convergencias imaginarias con las cuestiones de seguridad. Esta distorsión en el orden de las prioridades ilustra perfectamente la situación del

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que corre el riesgo de desaparecer mientras que los recursos y la atención se dirigen hacia otros lados.

85. La **Sra. D'Urso** (Observadora de la Santa Sede), refiriéndose al tema 108 del programa, señala que, a pesar de todos los esfuerzos desplegados para poner en práctica la Plataforma de Acción de Beijing, aún persisten la pobreza, las desigualdades sociales, políticas y económicas, la violencia y la discriminación. Por lo tanto, cabe congratularse de que en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se haya reconocido que la carga de la deuda que aplasta a los países en desarrollo, la cantidad cada vez mayor de mujeres que huyen de la guerra, las repercusiones diversas de la mundialización, la propagación del VIH/SIDA y la gran disminución de los recursos proporcionados en el marco de la cooperación internacional obstaculizan los esfuerzos por lograr el desarrollo duradero, la igualdad y la paz.

86. La Santa Sede se congratula de que en el documento final adoptado en el período extraordinario de sesiones se haya puesto de relieve cuán importante es encarar a las necesidades de las mujeres en materia de salud de manera global y a la educación para todos como base del desarrollo, brindar a todas las mujeres el acceso a los servicios sociales básicos y luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres y la trata de mujeres y niñas. La Santa Sede celebra que en el documento final se haya puesto el acento en la necesidad de promover el papel capital de las mujeres dentro de la familia, en la importancia social de la maternidad y en la necesidad de contar con programas encaminados a apoyar a las familias en ocasión de conflictos y, en la vida cotidiana, permitir que las mujeres y los hombres concilien la vida profesional con la vida familiar; por lo tanto, le resulta muy desconcertante que algunos países se hayan esforzado por hacer suprimir todas esas referencias. Una cantidad cada vez mayor de países se han mostrado resueltos a luchar contra las causas fundamentales de la trata de mujeres con fines de prostitución, matrimonio o trabajo forzoso. Ello hace aún más lamentables los esfuerzos, felizmente vanos, realizados por algunos para limitar las referencias a la prostitución.

87. La Santa Sede deplora que no se haya podido llegar a un consenso sobre el alivio de la deuda, las restricciones al comercio en armas ligeras, incluidas las

minas antipersonal, y la protección de los derechos del personal o de los organismos de salud que, por convicción religiosa, moral o ética, niegan sus servicios. La Santa Sede afirma que el derecho de conciencia de tales personas y organismos está proclamado, en particular, en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y está protegido por las garantías constitucionales y legislativas de varios países.

88. Desde luego, la Santa Sede continuará brindando enseñanza y atención de la salud y luchando contra la pobreza, pero no deja de ser cierto que ni individuo ni nación algunas están en condiciones de resolver por sí solos los problemas de manera de hacer reconocer la igualdad de los géneros y asegurar el desarrollo y la paz. Para lograr esos fines es necesaria la solidaridad de toda la comunidad de seres humanos que tomen universalmente conciencia de la dignidad de la persona humana.

89. La **Sra. Molaroni** (San Marino), refiriéndose al tema 107 del programa, dice que su país pudo convencerse, al participar en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, del valor de todas las contribuciones culturales y de la necesidad de evitar imponer un solo sistema de valores o reducir a éstos a un denominador común. La delegación de San Marino está convencida del papel central que pueden desempeñar las Naciones Unidas en la nivelación de las desigualdades entre los géneros y en la redefinición de las reglas sociales y tradicionales de manera de poder establecer un orden social equilibrado y asegurar el desarrollo progresivo de la sociedad. Por su parte, las mujeres ocupan un prominente lugar en los importantes progresos realizados en los últimos decenios.

90. Gracias a la situación económica favorable del país, son numerosas las mujeres de San Marino que ocupan cargos en los niveles medios y superiores de los sectores público y privado; toda la población goza de seguridad social y de apoyo social, y las mujeres tienen acceso a todos los servicios necesarios; además, la igualdad de salarios entre mujeres y hombres es algo establecido, y los derechos sindicales están reconocidos para mujeres y hombres. En cuanto a la educación, está sumamente desarrollada y diversificada y ofrece numerosas posibilidades tanto para los hombres como para las mujeres. La única esfera en que aún hay retraso es la de la igualdad jurídica, porque las mujeres siguen careciendo del derecho de transmitir su nacionalidad, pero el Gobierno de San Marino se ha

propuesto colmar esa laguna encarando en la elaboración de un nuevo proyecto de ley.

91. La República de San Marino, convencida de que la cooperación internacional, la negociación activa y el diálogo constructivo son los mejores medios de asegurar la promoción de la mujer en el mundo, está dispuesta, por su lado, a trabajar de diversas maneras para alcanzar ese objetivo.

92. La **Sra. Farhadi** (Afganistán), refiriéndose al tema 107 del programa, dice que durante todo el año pasado las mujeres del Afganistán siguieron sufriendo las consecuencias nefastas del régimen de ocupación militar de los talibanes que se ingeniaban en impedir que las mujeres y las niñas participen en la vida social, cultural, educativa, económica y política del país. El 95% de las mujeres que trabajaban han sido despedidas y un reciente decreto de los talibanes ha impedido el empleo de mujeres en los programas de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales; por otra parte, se sigue negando a las mujeres el acceso a la atención médica, y, en la parte del Afganistán dominada por los talibanes, están cerradas las escuelas de niñas.

93. La delegación del Afganistán desea reconocer públicamente los esfuerzos que desarrolla el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y se congratula de que el UNIFEM tenga conciencia de la necesidad de establecer en algunos países musulmanes un diálogo para tener en cuenta los puntos de vista islámicos. En octubre de 1999 se celebró en Ammán (Jordania), un coloquio en que se reunieron defensores de los derechos de la mujer, religiosos y políticos, con el fin de estudiar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el marco de la ley cherámica. La delegación del Afganistán desearía que la Organización de la Conferencia Islámica organizara una reunión en la cual hombres y mujeres representantes de los países islámicos debatiesen acerca de dicha cuestión, cosa que permitiría contrabalancear la interpretación extremista y retrógrada del Islam que dan los talibanes.

94. Impulsados por su ofensiva, los talibanes siguen cometiendo crímenes contra la población civil del Afganistán, como lo demuestran los millares de familias desplazadas en los meses de julio, agosto y septiembre y las atrocidades perpetradas contra los civiles del Talogán en el nordeste del Afganistán. Por

lo tanto, es importante que la comunidad internacional incremente la ayuda que brinda a los refugiados.

95. La **Sra. Haj-Ali** (República Árabe Siria) dice que en Siria se asigna un elevado nivel de prioridad a la promoción de la mujer. Según las cifras indicadas en el informe que Siria presentó en el vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, ha aumentado la proporción de niñas y mujeres jóvenes en las escuelas, las universidades y los establecimientos de enseñanza extraescolar; el porcentaje de mujeres en los institutos de formación técnica y profesional y en las escuelas normales varía entre el 60% y el 80%, y se ha reducido el analfabetismo de las mujeres. Además, se ha establecido, en colaboración con la UNESCO, un plan nacional de lucha contra el analfabetismo, y ya se dispone de los medios necesarios para su aplicación.

96. La mujer siria participa en la vida pública y ejerce sus derechos políticos, sociales, culturales y económicos en condiciones democráticas. La legislación nacional fue modernizada para tener en cuenta la evolución del país en distintos sectores. Por ejemplo, las mujeres representan el 24,6% de los abogados y el 19% de los jueces. Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ha ejecutado, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), varios proyectos encaminados a favorecer el empleo de las mujeres, en particular las mujeres impedidas, que son destinatarias de programas de formación y reciclaje dirigidos a luchar contra la pobreza femenina. Por último, ha aumentado el porcentaje de mujeres que trabajan en el sector de la salud, y los centros especializados en la salud de la mujer y la planificación de la familia representan el 75% del total de centros de atención de la salud.

97. Los participantes en la Conferencia de Beijing reafirmaron que la ocupación extranjera impedía que las mujeres ejercieran sus derechos elementales. La delegación de Siria desea señalar a la atención la trágica situación de las mujeres árabes que viven bajo la ocupación israelí en el Golán sirio y en los territorios palestinos. La vida de esas mujeres está amenazada cotidianamente por las fuerzas israelíes, como lo demuestran los incidentes más recientes, y se ven privadas de sus derechos a la libertad, a la educación y a la atención de la salud. Las asociaciones de mujeres sirias, en cooperación con las organizaciones internacionales interesadas y los organismos de defensa de los derechos humanos, siguen de cerca la situación

de las mujeres sirias en el Golán sirio ocupado y hacen todo lo posible por poner fin a la ocupación y permitir así que las mujeres recuperen todos sus derechos, pues los territorios ocupados sólo pueden aprovechar los frutos del desarrollo en un clima de paz y de libertad.

98. El clima democrático imperante en Siria y la primacía de los principios de libertad e igualdad entre los hombres y las mujeres están consagrados por la Constitución del país, en el cual todos los organismos consideran al hombre y a la mujer como pilares de la sociedad y asignan la máxima prioridad al desarrollo social y al progreso del país.

99. El Sr. **García González** (El Salvador) dice que su Gobierno hace suyas las observaciones formuladas por la delegación de Colombia, en su calidad de secretaria pro t mpore del Grupo de R o, y por la delegaci n de Nigeria, en su calidad de presidenta del Grupo de los 77 y China. El Salvador, pa s en el que las mujeres representan el 52,2% de la poblaci n total y el 37% de la poblaci n activa, contin a asignando gran importancia al tema del adelanto de la mujer y se esfuerza por incorporar una perspectiva de g nero en todos los  mbitos de la vida nacional e institucional. Al respecto, el Instituto Salvadore o para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha multiplicado sus esfuerzos por coordinar la ejecuci n de la Pol tica Nacional de la Mujer, elaborada sobre la base de la Declaraci n y Plataforma de Acci n de Beijing. En colaboraci n con todas las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales involucradas en el tema, el ISDEMU coordin  la redacci n del informe nacional elaborado en ocasi n del vig simo tercer per odo de sesiones de la Asamblea General.

100. Entre las reformas legislativas impulsadas en los  ltimos a os en favor de las mujeres, cabe se alar la adhesi n y posterior ratificaci n por parte de El Salvador de la Convenci n Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convenci n de Belem do Par ); la promulgaci n de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y la Ley Procesal de Familia, y la designaci n del 25 de noviembre como D a Nacional de la No Violencia hacia las Mujeres. Se est n celebrando consultas con las instituciones nacionales correspondientes para suscribir en breve el Protocolo Facultativo de la Convenci n sobre la eliminaci n de todas las formas de discriminaci n contra la mujer. El conjunto de acciones desarrolladas tanto por las instituciones gubernamentales como por las

organizaciones no gubernamentales en la promoci n de la mujer y la sensibilizaci n acerca de la perspectiva de g nero se va traduciendo en adelantos espec ficos en las doce esferas cr ticas de preocupaci n se aladas en la Plataforma de Acci n de Beijing.

101. En lo tocante a la situaci n cr tica por la que atraviesa el INSTRAW, el Gobierno de El Salvador considera muy importante que se contin en apoyando los trabajos que realiza. En efecto, el INSTRAW ha realizado valiosos esfuerzos en favor de numerosos pa ses en desarrollo que han requerido de su apoyo. Por ello, el Gobierno de El Salvador apoya la iniciativa del Grupo de los 77 y China tendiente a resolver favorablemente el tema de la financiaci n dentro de los recursos existentes en el sistema de las Naciones Unidas.

*Se levanta la sesi n a las 12.55 horas.*